

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## CÓRTESES.

Sesion del dia 3 de abril de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior dijo

El Sr. GAMINDE: No está bien redactada en el acta la interpelacion que anuncié, pues yo no pedí una opinion sobre la Milicia nacional, sino que dije que deseaba saber lo que el señor ministro de la Gobernacion habia manifestado acerca de la Milicia nacional en una reunion célebre. Además, no se me concedió la palabra, se me cortó cuando quise hacer uso de ella.

El Sr. PRESIDENTE: No es exacto lo que S. S. dice. Recordarán los señores diputados que habiendo transcurrido las horas de reglamento y hecha la pregunta de si se prorogaba la sesion, se acordó negativamente; por lo tanto, no es culpa mia que S. S. no usase de la palabra.

El Sr. marques de la VEGA ARMIJO: En el acta dice: «El señor Gaminde anunció una pregunta al señor ministro de la Gobernacion, acerca de su opinion sobre la Milicia nacional.» Esto dijo S. S.

El Sr. GAMINDE: Yo me referí á lo que el señor ministro manifestó en una ocasion célebre, respecto de la Milicia, y como le concedió el autor del malhadado proyecto que se ha traído aqui...

El Sr. PRESIDENTE: Eso no es del acta. A continuacion se aprobó esta.

Pasó á la comision de actas una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion, en que remitia 15 pliegos de las elecciones que para llenar las vacantes de diputados á Cortes se han verificado en varios distritos.

Quedaron sobre la mesa varios documentos remitidos por el señor ministro de Hacienda á solicitud del señor Santana.

Dióse cuenta de los objetos de que se habian ocupado las secciones en su reunion de ayer.

Leyóse el dictámen de la comision sobre la constitucion de la sociedad llamada de ferrocarril del centro, ó de Barcelona á Martorell, y el señor presidente anunció que se imprimiria y repartiria y se señalaria dia para su discusion.

Las Cortes quedaron enteradas de una comunicacion del señor Vargas Alcalde relativa al voto particular que piensa emitir acerca del proyecto sobre la Milicia nacional.

El señor Garrido excusó su falta de asistencia á la sesion por indisposicion de su salud.

Pasó á la comision respectiva una comunicacion del señor Fuente Andrés, remitiendo copia que el 17 de marzo próximo pasado dirigió al señor ministro de Hacienda, aceptando del modo que en ella se espresa el cargo de fiscal del tribunal de cuentas del reino.

Quedó sobre la mesa una memoria remitida por el señor ministro de Marina acerca del estado y necesidades de la armada.

Pasaron á la comision que entiende en el asunto

Una esposicion del ayuntamiento de Cáceres, pidiendo á las Cortes, que en vez de llevar á afecto la enagenacion de los bienes de propios en los términos que el gobierno propone, se adjudiquen á los pueblos á quienes pertenecian, con la obligacion de pagar á sus ayuntamientos una cantidad igual á la que en el dia satisfagan por su disfrute.

Otra de los vecinos de Gandia, provincia de Valencia, para que se exceptúen de la desamortizacion un monte cedido por el ayuntamiento de aquella ciudad á los Padres escolapios, encargados en ella de la enseñanza pública.

Otra del ayuntamiento y vecinos de Gérica, solicitando que se exceptúen de la desamortizacion los bienes de propios y benefi-

encia de aquella villa.

Otra del ayuntamiento y varios vecinos de Fresneda, provincia de Salamanca, con la pretension de que las fincas de propios que no escedan de 100 ducados se adjudiquen á los que por espacio de cuarenta años consecutivos las lleven en arrendamiento.

Otra de la Junta de Fomento del partido de Navalnoral de la Mata, provincia de Cáceres, pidiendo que se escluyan de la desamortizacion los bienes de propios.

Otra de la junta provincial de beneficencia de Salamanca con la misma solicitud sobre los bienes de beneficencia.

Otra del obispo y cabildo catedral de Salamanca, del obispo de Vich y del cabildo de Osma, haciendo observaciones sobre el proyecto de ley de desamortizacion.

Otra del ayuntamiento de Salvaleon (Badajoz), pidiendo que se exceptúen de la desamortizacion los propios de dicha villa.

Dióse cuenta de una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion acompañando el expediente remitido por la diputacion provincial de Valencia sobre el anticipo reintegrable de 50,000 duros para atender á las calamidades públicas sobrevinidas á consecuencia del cólera y la pérdida de la cosecha de la seda en el año anterior, y se acordó que pasara á las secciones para el nombramiento de comision.

Leida una esposicion de la Milicia nacional de Cáceres, ofreciendo su cooperacion y apoyo en el círculo de sus atribuciones, dijo

El Sr. HUELVES: ¿Se dirá que las Cortes la han recibido con aprecio?

El Sr. GAMINDE: No se como puede decirse eso cuando precisamente hay una ley que condena esas esposiciones.

El Sr. HUELVES: Se han leído otras y se ha contestado lo mismo. No hay hasta ahora resolucion alguna sobre el particular, y mientras no la haya, pueden presentarse esposiciones como la de que se trata.

El Sr. GAMINDE: Yo la he oido con muchísimo gusto, pero desde el momento en que el partido retrógrado levante la bandera contra la Milicia nacional... (Los señores ministros de la Guerra, de Fomento, Gomez de la Mata y Lopez Infantes piden la palabra.)

El Sr. ministro de la GUERRA: El señor Gaminde acaba de dirigir un insulto al gobierno de S. M., y algo mas: el señor Gaminde acaba de calumniar al ministerio presidido por el ilustre duque de la Victoria. ¿Será necesario decir que un ministerio compuesto de individuos tan comprometidos por la causa de la libertad (no hablo de mi, que tengo mayores compromisos que los que pueda tener el señor Gaminde), no puede ser enemigo de la Milicia nacional? ¿Pues qué, querria el ministerio suicidarse? Lo que el gobierno quiere es evitar que un cortísimo número de individuos quieran abusar de esa benemérita clase tomándola por instrumento tal vez de ambiciones personales ó de planes de enemigos encubiertos de la libertad. Yo rechazo con toda la energía de mi carácter lo que ha dicho el señor Gaminde, y para lo cual no tiene derecho. Si el duque de la Victoria es sospechoso á la causa de la libertad, esta ha muerto en España: lo declaro desde ahora.

El Sr. GAMINDE: He calificado de retrógrado el proyecto, y me fundo en lo que dice de él toda la prensa retrógrada. En cuanto á lo que ha dicho el señor O'Donnell de compromisos, no cambio los míos por los suyos.

El Sr. ministro de la GUERRA: No conozco los compromisos del señor Gaminde, pues yo no fui á pedir gracia al ministerio anterior despues de la accion de Vicálvaro. Respecto á retrógrado el proyecto, vea S. S. la constitucion francesa de 1848: alli hallará los mismos principios; y no se comprende otra cosa, pues querer sacar de aqui la decision de las leyes ó la confianza ó desconfianza de los ministros, es querer el desprestigio de clases muy beneméritas como la Milicia nacional; dispuesta siempre á defender la libertad, á cuya cabeza si los enemigos se levantaran me batiria yo sin dudar del triunfo. Toda esta plena confianza

inspira la benemérita Milicia nacional.

El Sr. GAMINDE: No sé á quien dice el señor O'Donnell al hablar de pedir gracia al ministerio anterior; si es á mi, le digo, que el mismo dia que S. S. estaba batiéndose, subia yo á la diligencia de Logroño, porque aquel era mi puesto. En cuanto á la Constitucion francesa de 1848, contesto, que así salió la república por haber adoptado ese y otros principios. Por lo demás, veinte años há que soy conocido como liberal y espuesto mi pecho por la libertad como S. S., sin haber recibido grados ni nada. (Aplausos en la tribuna pública).

El Sr. PRESIDENTE: Que salga inmediatamente de la tribuna el que ha alterado el órden.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: El Sr. Gaminde no ha estado oportuno, puesto que ya se ha leído el proyecto de ley, y su discusion vendrá; en ella veremos quién es mas liberal y mas progresista. S. S. nos ha llamado retrógrados; y yo pido que explique estas palabras. He sufrido mucho por la libertad, siempre he sido miliciano nacional, y no cedo á nadie en amor á esta benemérita clase.

El Sr. PRESIDENTE: Si el señor Gaminde gusta, puede explicar las palabras que desea el señor Gomez de la Mata.

El Sr. GAMINDE: No reconozco en el señor Gomez de la Mata, ni en nadie, el derecho de exigirme esplicaciones. He calificado de retrógrado el proyecto he estado en mi derecho.

Se leyó el art. 45 del reglamento, que dice: que cuando un diputado se crea ofendido por las palabras de otro, este deberá esplicarlas.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Insiste V. S. en que se dé la explicacion que ha solicitado.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: Ya ha manifestado el señor Gaminde lo bastante, diciendo que califica de retrógrado el proyecto y no á las personas. Llegará la discusion: en ella veremos quién es mas liberal.

El Sr. ministro de HACIENDA: Ciertamente no deseaba yo que el señor Gaminde rectificase las espresiones que ha pronunciado: S. S. ha estado en su derecho al calificar de retrógrado el proyecto, lo mismo que yo estoy en el mio, diciendo que las doctrinas de S. S. son altamente reaccionarias y á propósito para concluir con la Milicia nacional, introduciendo en ella los elementos de su propia disolucion.

Yo deseo que mañana llegue la discusion de ese proyecto, y demostraré que todo lo que soy se lo debo á la Milicia nacional. Fui miliciano desde que vi á los franceses en frente de mi en 1823 en las márgenes del Cinca, y ahora lo soy como lo he sido en todas épocas, y pertenezco á la tercera compañía del quinto batallon, cuyo jefe es el Sr. Portilla. ¿Y puede considerarse enemigo de la Milicia al que viste su honroso uniforme y ha peleado siempre en sus filas en favor de la libertad? Yo suplico, á nombre del gobierno, pues se ha tratado este punto hoy en Consejo de ministros, suplico, digo, al Sr. Presidente de la Asamblea, que ponga mañana á discusion este proyecto, para que se vean los motivos que ha tenido el gobierno para presentarlo.

El Sr. Gaminde no ha tenido en cuenta, cuando los ha calificado de reaccionarios, que daba este mismo epíteto á un ilustre miembro de la Asamblea constituyente francesa, á Armando Marrást, que en 1848 propuso el artículo 104 de aquella Constitucion, con el mismo fin que nosotros proponemos la medida de que se trata. Una idea política se ha arrojado á la discusion en la Milicia, ¿y para qué ha servido? Para dividirla. En efecto, puede consultarse á la Milicia de dos maneras; por los comandantes, ó por los individuos. En cuando á los comandantes, nadie al nombrarlos les ha dado facultades para representar en política á sus batallones; y en cuando á los individuos, si á una compañía se la sometiese un pensamiento político, ¿no resultaria de este paso la division, la lucha, la

enemistad, la anarquia? ¿Y puede ser esto conveniente para consolidar la libertad? De ninguna manera.

Por eso he dicho que la reaccion está en el pensamiento de S. S.

Concluyó profetizando una cosa. Si creen los enemigos de la revolucion de julio que de esta discusion hemos de salir riñendo, se equivocan: cada uno de buena fé dará las razones que estime convenientes, porque todos queremos el triunfo de la revolucion de julio. Despues será la votacion; si la mayoría cree que el gobierno se ha equivocado, este tiene que cumplir una mision; si por el contrario, cree que el principio debe salvarse, se salvará, sin que esto pueda crear ninguna complicacion ni division entre nosotros.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Se leyó el siguiente

### PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Desde 1.º de enero de 1855 se suprimen las rentas é impuestos siguientes:

- Estanco del tabaco.
- Idem de la sal.
- Papel sellado y efectos timbrados.
- Documentos de vigilancia pública.
- Portazgos en las carreteras.
- Derechos de hipotecas.

Art. 2.º Se suplirá el déficit líquido que dejarán en el Tesoro estos impuestos, y que ascienden á 243 millones.

1.º Quedando á cargo de los vecinos de los pueblos y de las provincias el pago del culto y clero.

2.º Se cobrará en las aduanas de las costas y fronteras sobre el tabaco, el derecho que señale el gobierno.

3.º El gobierno designará los puntos por donde debe hacerse la introduccion, porte de los buques, dimension de los fardos y demás disposiciones conducentes á evitar el fraude. Su cultivo en el interior quedará libre.

Art. 4.º Se destina á la estincion de la deuda flotante:

1.º El valor de las existencias de tabaco y sal.

2.º Las salinas del Estado, que se pondrán en venta.

3.º Los almacenes, fábricas y demás edificios que se empleaban para el tabaco y sal, que se venderán igualmente.

Art. 5.º El gobierno adoptará el reglamento y disposiciones que crea mas oportunas para la ejecucion de esta ley.

Palacio de las Cortes 24 de enero de 1855.

—José María de Orense.—

En su apoyo dijo

El Sr. ORENSE: Este proyecto lo tenia yo redactado cuando cayó el Sr. Collado; pero en vista de las dificultades que ha tenido el Sr. Madoz, he dejado pasar algun tiempo á fin de que orillase todas las atenciones que pesaban sobre el Tesoro y se adelantase el proyecto de desamortizacion, porque deseo que S. S. realice sus planes cuanto antes, para que si S. S. no llega á salir airoso de su empresa, adopte otro sistema mas reformista, ó deje que otro lo haga, sopena de que nos hundamos.

Nosotros estuvimos reclamando desde 1840 á 1843 que se quitasen los derechos de puertas y consumos, y no llegaron á quitarse hasta que lo hizo el Sr. Mendizabal en los últimos momentos de su mando; pero como una revolucion nace en política y economía donde la otra acaba, esta empezó por abolir esos derechos. Por eso me alegraría de que se adoptase mi sistema económico, aunque fuera al fin de esta revolucion, si es que ha de tener fin, pues es seguro que si sobreviniese una reaccion, á la revolucion siguiente se adoptaría mi sistema.

Decia el otro dia el señor presidente del Consejo de ministros: dígame terminantemente lo que el gobierno tiene que hacer; pero no de una manera vaga. Pues ahí en ese proyecto de ley está dicha de una manera clara lo que hay que hacer.

Mi plan de reformas comprende la supresion del estanco del tabaco, sal, papel sellado y demas efectos timbrados, los documentos de vigilancia pública, los portazgos y derechos de hipotecas. El desestanco del tabaco se puede adoptar desde luego, sin que absolutamente resulte déficit á la Hacienda; y si no se adopta es porque no se quiere. La opinion general está hoy por el desestanco, y de la misma manera que yo opinan personas de quienes disto cien leguas en política, tal como el señor Sancho. Muchos individuos del partido moderado tienen la misma opinion; y por lo mismo el señor ministro de Hacienda no debe encontrar obstáculo, pues no ha de resultar un déficit de semejante medida.

En Inglaterra el derecho que hay impuesto sobre el tabaco produce 400 millones de reales. Es verdad que tiene un doble de poblacion: pero tambien lo es que aquí hay en proporcion mas personas que fumen en mas cantidad. Sentado esto, no será exagerado suponer que si ese hecho se estableciese, produciria 100 millones de reales al año, con cuya cantidad no habria ningun déficit por ese ramo en el Tesoro.

El director de rentas estancadas me ha hablado de un proyecto de desestanco, y me ha invitado á verlo. Yo le he contestado que lo que hay que hacer es ponerle en planta, y que si no es perfecto, con el tiempo se irá perfeccionando. Lo que importa es que el estanco de esos artículos cese, y que proporcionemos á cien mil familias mas se mantengan en eso.

El señor Bravo Murillo quiso hacer algo tambien sobre ese punto, y consultó á las sociedades económicas del país, las cuales respondieron que era conveniente desestancar el tabaco; pero á pesar de esos informes, el tabaco quedó como estaba antes.

Voy ahora á ocuparme de las otras rentas que antes he anunciado. La sal, el papel sellado y efectos timbrados, documentos de vigilancia pública, portazgos y derechos de hipotecas, producen al Tesoro unos 143 millones líquidos; y como estoy convencido de que cuando de una contribucion indirecta ingresa en el Tesoro un duro, se le ha sacado al contribuyente duro y medio, es seguro que para ingresar en el Tesoro esos 143 millones, se han sacado á los contribuyentes mas de 200 millones, además de los gastos reproductivos.

Para que la supresion de estas contribuciones indirectas no produjese un desfaldo en el Tesoro, el mejor medio sería disponer que los gastos del culto y clero se pagasen por los pueblos, cosa que harian con gusto, libres del estanco de la sal, tabaco, papel sellado y derecho de hipotecas; debiéndose pagar el alto clero por las diputaciones provinciales, y el parroquial por los pueblos y ayuntamientos.

El clero estaba bien pagado solamente en tiempo de Bravo Murillo, gracias á la deuda flotante, que yo llamé con razon *trampa adelantada*, y cuyas consecuencias andando el tiempo han venido á pesar sobre el señor Madoz. Por eso tuve tantas batallas en favor del clero con aquellos gobiernos moderados; porque si con tanta puntualidad sacaban al pueblo las contribuciones, justo es, les decía, que pagasen con igual puntualidad al clero.

En el estado actual de la Hacienda, y sin el recurso de crear deuda flotante, le va á ser imposible al señor Madoz pagar; y habiendo diócesis, donde se deben al clero cinco meses, muchos años han de pasar antes que la desamortizacion permita que cobren puntualmente sus asignaciones. Otra cosa sería si el pueblo, libre del estanco del tabaco, de la sal y de las otras plagas que les agobian, paguese á los ministros de la religion.

Las masas, señores, quieren mas la libertad económica que la política: así es, que se tienen tan buenos recuerdos de la constitucion de 1820, porque entonces estaban libres la sal y el tabaco. ¿Por qué hemos de negarles esto, cuando de ello saca ventaja el Estado? La dificultad está en buscar los 143 millones que esas contribuciones indirectas producen.

Ahora, bien: al clero se le dan 179 millones, para los que hay que sacar mas de 200. ¿No sería mejor que en vez de venir estas cantidades á Madrid para volver despues á los pueblos y pagar al clero, recibiese el clero su asignacion en su mismo pueblo, sin necesidad de esa operacion? Nunca he podido comprender la ventaja del sistema del señor Mon, consistente en traer el presupuesto general las cantidades correspondientes al pago del clero.

Yo creo que el medio que propongo obtendria buen resultado, pudiéndose atender á la deuda flotante, toda vez que se quiere pagar con las existencias del tabaco, las salinas, almacenes, fábricas y edificios que quedaren, simplificándose así tambien la administracion, pues el gobierno no debe ser fabricante ni vendedor. Una contribucion directa que has-tase para cubrir los gastos del Estado, es lo

que el gobierno debía tener: esta se podria aumentar á medida que cesaran los demás impuestos, pues de otro modo no podria ser.

La parte mala del sistema del señor Mon, fué el imponer mas gravámen á los pueblos, pues por lo demás el método era bueno, porque al fin concluia con tanta diversidad de impuestos como antiguamente se conocian, con tan diferentes nomenclaturas, que se necesitaba toda la vida para estudiarlas y aprenderlas. Las aduanas, que tanto producen en otros países, á nosotros nos producen muy poco, y esto porque es indudable que solo en los países donde hay pocas contribuciones, es donde pueden producir mucho.

Creo, pues, haber demostrado la conveniencia de esta reforma, que solo es cuestion de método, y suplico por lo tanto al señor ministro de Hacienda que comprenda la necesidad de que pase á una comision especial, pero no á la de presupuestos, pues no puede ser objeto de ella.

El Sr. ministro de HACIENDA: Yo no me opongo á que sea tornado en consideracion el proyecto presentado por el señor marques de Albaida, ni á que pase á una comision especial, pues deseo que estas cuestiones se examinen con el mayor detenimiento, porque ¿quién hay que no desee el desestanco de la sal y del tabaco en España? ¿Quién hay que no desee que el derecho de hipotecas deje de ser un impuesto y que quede reducido á lo que debe ser? S. S. no presenta un proyecto de esos que desde luego se rechazan, como tal vez podria hacerse ahora, si no hubiese hecho S. S. una gran concesion. Dice S. S. que se hace una economía de 36 millones: yo creo que no será tanta; pero de todos modos el señor Orense pide que se grave al pueblo español con 179 millones que producen esas rentas y que hay que buscarlas en la riqueza industrial y territorial.

Esta es la cuestion que hay que estudiar. Todavía tiene S. S. una prueba de que el gobierno no rehuye estas cuestiones, en lo mismo que ha oido de boca del director de rentas estancadas, que ha discutido conmigo la cuestion del desestanco del tabaco, y hasta me ha hablado de un proyecto de ley para cubrir la cantidad líquida que produce esta renta, cantidad que no pasa de 109 millones. Veá, pues, S. S. como el gobierno tiene deseos de que se estudie de buena fe esas cuestiones, de que se marche por el buen camino de las reformas.

Entre tanto, el camino que indica S. S. no me parece el mas acertado. Hoy podemos concretarnos á estudiar este asunto muy detenidamente, y ver si podemos luego ensayar el desestanco del tabaco; porque quitar en un año los consumos, las puertas, el tabaco, la sal, los documentos de vigilancia y del giro, los portazgos, las hipotecas, es quedarnos completamente desarmados.

En 1853 hemos hecho ya una reforma que políticamente habrá podido ser buena; pero económicamente hablando, nadie mas que yo sufre las consecuencias.

Yo quisiera ver á S. S. gobierno. Si S. S. pusiera un decreto diciendo: «No acepto ningun derecho adquirido; no pago 130 millones á las clases pasivas; prescindo de pagar el clero; prescindo de pagar la deuda; quiero muy poco ejército; lo demás, todo lo demás lo pagarán los pueblos.» Seguramente que de ese modo tendria S. S. suficiente con el presupuesto de los 600 millones; pero si S. S. ha de pagar la deuda, si ha de pagar el clero, (y lo pagaria porque tendria que imponer á los pueblos una contribucion territorial); si ha de atender en suma á todos los derechos adquiridos, por mucho que simplifique la administracion, no tendrá bastante ni aun con 1,100 millones.

Como yo tengo distintas opiniones como S. S., creo que la reforma que se propone debe hacerse por partes y oportunamente; deseo, pues, que se nombre una comision especial, que se examine detenidamente el asunto, y con mi pobre cooperacion ayudaré cuanto pueda, presentando todas las noticias que se pidan y de que pueda disponer.

Despues de rectificar el señor Orense y ministro de Hacienda, fué el proyecto tomado en consideracion y pasó á las secciones para el nombramiento de la comision correspondiente.

A continuacion se declaró no sujeto á reeleccion el señor Lasagra, conforme al dictámen de la comision.

Fué aprobado sin discusion el dictámen de la comision sobre rebaja de dos años de servicio á los quintos que pasen á Cuba. Continuando la discusion sobre el proyecto de desamortizacion, se leyó una adiccion del señor Santana y otros al art. 1.º, y en su apoyo espuso.

El Sr. SANTANA: Señores, esta enmienda no es de oposicion al dictámen de la comision, antes bien tiene por objeto dar reglas para que puedan concederse mejor los censos.

La comision sabe que no se han enagenado los correspondientes al clero secular y regular, porque hay pocos particulares que quieran comprar esas pequeñas porciones.

Yo propongo que la venta de esos censos se suspenda por un año. (La de los demás bienes no quiero que se suspenda ni un dia), para dar tiempo á que los acreedores de fincas de propios y de beneficencia puedan solicitarlos en compensacion de sus créditos; porque estoy seguro que preferirán el pago en censos á que se les dé papel del Estado.

El Sr. ESCOSURA: La comision tiene el sentimiento de no poder admitir la enmienda del señor Santana, y no puede admitirla, porque segun lo comprendo, se tratan de cambiar censos por censos; es decir, perpetuarlos; y como la comision cree que la calamidad mas funesta que pesa sobre la propiedad territorial son los censos, no puede de ningun modo admitirla.

Despues de una ligera rectificacion de los señores Santana y Escosura, fué desechada la enmienda.

A continuacion se suspendió la discusion por un momento para dar lectura del voto particular del señor Navarro Zamorano acerca del proyecto de ley de la Milicia nacional; voto en que se propone á las Cortes se sirvan acordar que el proyecto de ley relativo á que dicha Milicia nacional no pueda discutir, deliberar, ni representar sobre asuntos políticos, pase á la comision de bases constitucionales para que la tenga presente al proponer la extension y límites que debe tener el derecho de peticion.

Concluida su lectura, y anunciándose que se imprimiria y repartiria y se señalaria dia para su discusion, continuó la pendiente, leyéndose una enmienda de los señores Alonso Navarro, Monares Calvet y otros, para que los bienes pertenecientes á los establecimientos de beneficencia sean los últimos que se vendan.

El Sr. MONARES: Por muy conformes que nos hallemos todos en adoptar la medida de desamortizacion, ignoramos todavia prácticamente los inconvenientes que podrán ocurrir, porque jamás se ha llevado á cabo la desamortizacion en tan basta escala, y por consiguiente no podemos saber si el gobierno mismo encontrará alguna dificultad para cubrir las cargas que no ha podido menos de reconocer, lo mismo que la comision, hasta la total venta de todos los bienes. Siendo, pues, muchos los que hay que venderse, y habiéndose de empezar por unos, ¿qué inconveniente habrá en que se empiece por los bienes del clero, y que sean los últimos los de beneficencia? Si ocurriese alguna demora en el pago de los servicios á que esos bienes se destinan, ¿no será de sentir que se hubiera procedido con ligereza? Aconseja por lo mismo la prudencia que se empiece la desamortizacion por los bienes del Estado y demás que han de venderse, y que se dejen los de beneficencia para lo último, si hay alguna cosa que corregir y enmendar.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: La comision siente no poder admitir la enmienda del señor Monares, por no creer necesaria la variacion del artículo que en ella se propone. Temé S. S. que la enagenacion de los bienes de beneficencia se verifique toda á la vez, siendo así que se establece que no se hará sino á medida que lo pidan los compradores, y segun aconseje al gobierno la prudencia. Temé además que llegue á faltar recursos al erario para cubrir las atenciones de beneficencia, sin calcular que el aumento que tendrá la riqueza pública, ha de hacer que el Tesoro pueda atender cumplidamente estas obligaciones. Y por último, proponiéndose que la enagenacion de estos bienes no se haga hasta despues de vendidos todos los demás, equivale á declarar que nunca ha de venderse, siendo su enagenacion la mas urgente por la mala administracion que hoy tiene y que dá por resultado un producto insignificante.

El Sr. MADDOZ: El gobierno es completamente imparcial en la cuestion de bienes de beneficencia é instruccion, respecto á los cuales solo se trata de aplicar el principio de desamortizacion, cambiando la forma de propiedad con tales condiciones que la renta que producen esos bienes quede garantida. El aplazar la venta de ellos hasta que esté terminada la de los demás, sería lo mismo que esperar quince años, que poco mas ó menos ha de durar la completa enagenacion de los otros bienes; y lejos de ser esto beneficioso, perjudicaria á la riqueza del país, toda vez que verificada esta venta, y contrayéndome á unas cien casas que la beneficencia tiene en Madrid, la riqueza urbana imponible se verá por necesidad sestuplicada. ¿Qué significacion tiene lo que en otro tiempo fué un mal convento á la entrada de la Carrera de San Jerónimo, en cuyo sitio se ven hoy dos de las mejores casas de Madrid? ¿No vé S. S. la significacion del convento de San Felipe el

Real, que de seguro dará al gobierno convertido en casas 8 á 10,000 duros de contribucion? En Madrid se ha vendido tambien la cárcel de corte, edificio que para nada servia, y ya vé S. S. qué riqueza imponible no se ha creado en su lugar. Todo eso resulta en beneficio de la clase labradora, que tendrá que pagar menos, pues la cuota territorial figurará lo mismo por la riqueza rústica que por la urbana.

Cierto que las ventas no deben precipitarse, y el gobierno tendrá buen cuidado de no comenficencia; pero si en los primeros dias se presentan compradores, ¿por qué no las hemos de vender?

Mientras no vendamos, no tendremos el compromiso de pagar á la beneficencia, y cuando vendamos puede estar seguro S. S. de que el gobierno lo acepta gustoso y satisfará desde luego la renta actual, y obtendrán para en adelante ventajas para esos mismos asilos.

Me atrevo, pues, á suplicar á S. S. y á sus colegas que retiren su enmienda.

Prévia una leve rectificacion del Sr. Monares, se puso á votacion la enmienda, y no fué tomada en consideracion.

Leyóse otra enmienda del Sr. Gil Sanz y otros relativamente á los bienes de real patrimonio, y despues de un ligero debate, no fué tomada en consideracion.

Leida otra enmienda de los señores Garcia, Ordax y otros, referente á los bienes de encomiendas, hubo tambien un ligero debate, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion, se acordó negativamente.

Leyóse otra enmienda de los señores Gil Virseda, Guzman y Manrique, Alvares, Acevedo, Catell, Garcia Ruiz, Marugan y Yrrent, proponiendo que el último periodo del artículo 1.º se redacte así: «y cualquiera otros pertenecientes á manos muertas, sea la que fuere su denominacion, y hállese no mandado veder por leyes anteriores.»

Habiendo el señor Escosura manifestado á nombre de la comision, que no tenia esta inconveniente en admitir dicha enmienda, quedó admitida en efecto, acordándose que se discutiese con el artículo.

Se dió cuenta de una enmienda de los señores Rubio Caparrós, Hacha y otros, para que despues de la palabra «censos» contenida en varios artículos, se adicione las expresiones «memorias, misas, aniversarios y fiestas»; y habiendo la comision manifestado que no la admitia, fué desechada por el Congreso.

Acto continuo se dió cuenta de una enmienda de los señores Muñoz Bueno y otros pidiendo que despues de la palabra «servidumbre», se añada «aprovechamientos»; despues de apoyarla ligeramente el señor Muñoz Bueno, y habiéndole contestado el señor Gonzalez (don Antonio), no fué tomada en consideracion.

Leida otra enmienda del señor don Marciano de la Peña, fué apoyada por su autor, despues de haber contestado el señor Masadas á nombre de la comision, rectificó aquel ligeramente, concluyendo por retirarla á consecuencia de lo manifestado por el señor ministro de Hacienda.

Suspendida esta discusion, se leyó el voto particular del señor Vargas Alcalde, como individuo de la comision nombrada para informar sobre el proyecto presentado por el gobierno relativamente á la Milicia nacional, en cuyo voto se propone el siguiente

«Artículo único. La Milicia nacional local continuará disfrutando del derecho de peticion en los términos que lo ha venido poseyendo desde 1820 hasta que las Cortes arreglen el ejercicio de este derecho en las bases de la constitucion y en la ley orgánica de la misma Milicia.»

Se mandaron archivar 24 ejemplares remitidos por don José Maria Perez, de una memoria sobre el proyecto de la nueva poblacion de Vigo.

Acordóse repartir 70 ejemplares de la memoria escrita por don Ramon de la Sagra sobre la esposicion universal de Londres, remitidos por el señor ministro de Fomento.

Las Cortes quedaron enteradas de que la comision de peticiones ha nombrado presidente al señor Blanco del Valle y secretario al señor Perez Zamora; la que entiende en la esposicion de los matriculados de mar de Vinaróz, al señor Gonzalez de la Vega y al señor Mendez Vigo; la encargada de dar dictámen sobre la esposicion de don Pablo Pinilla y doña Mariana Ardamuy, en solicitud de una pension, ha nombrado presidente al señor Gonzalez de la Vega y secretario al señor Lazarete; y la nombrada para la proposicion relativa á la aplicacion que ha de darse á los valores que ha de devolver don José de Salamanca, al señor Sancho y al señor Ugarte. Dióse cuenta de una comunicacion del señor ministro de Gracia y Justicia, poniendo en conocimiento de las Cortes haber nombrado

do S. M. presidente de sala de la audiencia de Sevilla á don Miguel Moreno Barrera, magistrado cesante y diputado á Cortes, y se acordó que dicha comunicación pasara á las secciones para el nombramiento de comision. El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: discusion del dictamen de la comision y de los votos particulares relativos á la Milicia nacional y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesion. Eran las cinco y media.

# ESPAÑA.

MADRID 10 de abril.

Hace ahora un año, poco mas ó menos, que se suscitó aqui una cuestion ruidosísima, en la cual tomaron parte nuestro gobierno, el embajador de la Gran-Bretaña, el núncio de Su Santidad, los reverendos obispos y la mayor parte de los diarios políticos y religiosos que á la sazón se publicaban en España.

Tratabase de saber, por escitacion del ministro británico, si debía ó no permitirse la construccion de cementerios para el enterramiento de las personas que muriesen profesando un culto cualquiera distinto del católico.

La prensa liberal, fundada en la razon y en la justicia, en el ejemplo de todas las naciones civilizadas, en los mas respetables precedentes históricos y en las santas máximas del Evangelio, opinó que no podia negarse ese permiso.

Los reverendos obispos, apoyados en motivos que no han servido para convencer á nadie, dieron á luz sendas pastorales, en las que se vedaba á los fieles la lectura de la prensa liberal, y se fulminaban en contra de ella los anatemas de la iglesia.

De modo que de un asunto puramente civil, de un asunto de cultura y de humanidad, se quiso hacer una cuestion religiosa y dogmática.

Parecian á nosotros, escritores del siglo XIX, que era una mengua para nuestro pais y para nuestra época el que los cadáveres de los que mueren fuera de la comunión católica fuesen enterrados como las bestias en medio del campo, dejándolos allí espuestos á todo género de profanaciones.

Parecian tanto mas afrentosa esta mengua cuanto que no la sufría ninguna nacion de Europa ni de América, ni aun las mas atrasadas, ni aun las que son gobernadas despóticamente.

En Francia y en Portugal, paises cristianísimos; en Roma, donde reside el Santo Padre; en Turquía, imperio musulmico; en Rusia, monarquía semi-bárbara, se encuentran cementerios para los hombres de todas las religiones; y se pretendia que la España fuese una ignominiosa escepcion de esa secta universal; se pretendia condenar aqui como impio y herético lo que los reyes mas católicos y el mismo soberano Pontífice consenten y autorizan en sus propios dominios.

Felizmente la razon concluye siempre por tener razon. En pos de una época de reaccion y de tiranía vino otra época de progreso y de libertad; y lo que ayer no podiamos decir sin atraer sobre nosotros los rayos espirituales del poder episcopal y las persecuciones del poder episcopal y las persecuciones del gobierno, se presenta hoy á la deliberacion de la Asamblea constituyente autorizado por el gobierno de la reina doña Isabel II; y la Asamblea constituyente se apresurará á elevarlo á la categoria de las leyes para desagrarlo de la nacion española.

Al señor ministro de Gracia y Justicia es á quien le cabe la gloria de haber formulado un proyecto de ley en el

cual se declara que pueden construirse cementerios para los hombres de todos los cultos, en los puntos, donde á juicio del gobierno sean necesarios.

Este proyecto de ley basta para establecer una divergencia profunda entre la situacion camarillesca que ha sido derribada por el pueblo, y el gobierno nacional que el pueblo ha constituido.

Preguntad si este hecho es exacto á los escritores obsolutistas, á los apóstoles de la reaccion y del fanatismo, y os contestarán que el proyecto del señor Aguirre, hijo legítimo de la revolucion de julio, nos va á divorciar por completo de lo pasado.

Sin embargo, hay entre nosotros una oposicion que se denomina liberal, que ha leído con indiferencia ese proyecto, y que á pesar y de los muchos que se le asemejan, prosigue calificando de retrógrada nuestra marcha política.

A tales extremos conduce la pasion de partido y tal es la ceguedad de los que combaten al gabinete actual por la impaciencia de su ambicion, por sugeriones de nuestros enemigos ó por otras causas todavia menos justificables.

(Nacion.)

Sin embargo de que en estos dias la cuestion política, la cuestion de la Milicia, es la que absorbe y preocupa los ánimos y la prensa, no por eso los periódicos moderados, especialmente *El Parlamento*, dejan descansar un instante al señor Madoz en la cuestion financiera, buscando todos los resortes imaginarios de oposicion. No damos gran importancia á esa oposicion cruda y sistemática de los moderados, que tanto tienen que callar, y cuya dominación el pais ha juzgado ya, y conoce tambien los móviles que la impulsan. Sin embargo, contestaremos á algunos de los cargos que cotidianamente vienen haciéndose al señor Madoz, principal blanco de la saña de los venciados. «No hay dinero, las atenciones no se cubren, y á pesar de los dias que tiene el ministro en su poder la amplia autorización de la Asamblea, todavia no ha podido realizar ninguna operacion.» Esto vienen repitiendo un dia tras otro, los que en París y en Madrid ponen en juego toda clase de obstáculos á la marcha del gobierno, y sobre todo á sus proyectos financieros. Segun nuestras noticias, el gobierno tiene ya dinero, y si todavia no se ha realizado la grande operacion que se esperaba, es porque el señor Madoz, consecuente con sus severos principios, no quiere admitir ninguna condicion que sea onerosa al pais, y es bien seguro que los moderados en lugar del señor Madoz y con los apuros del Erario, no serian tan escrupulosos.

Nosotros creemos que estos apuros se irán venciendo y que la gran operacion se realizará sin menoscabo de los intereses públicos, en cuanto la situacion se despeje un poco y la desamortizacion se vote.

En esta conducta del Sr. Madoz vemos nosotros los deseos y la resolucion del ministro, de no faltar á los severos principios que en materias de hacienda ha aprofesado siempre el partido progresista.

Tambien se ha hecho estos dias un capitulo de culpas, publicando que la mensualidad de S. M. la reina no se habia satisfecho; y segun nuestras noticias, hace muchos meses que no se habia satisfecho una cantidad tan grande á S. M. la reina como en el mes anterior, que se entregaron nada menos que cuatro millones de reales.

Ademas, todos los dias se repite que el señor Madoz ha dado esta orden y la otra, y de todo se hacen cargos, y se emplean malas armas para embarazar la

marcha del gobierno, cuando nosotros y todos los que conocen al señor Madoz estamos persuadidos que cualquier orden que dé, estará dentro de sus atribuciones y en armonia con la exigencia de las circunstancias.

Siga, pues, la oposicion moderada en esa guerra sin tregua al señor Madoz, en la seguridad que con esa conducta no adelantará nada, absolutamente nada, sino ponerse ella misma en evidencia.

(Iris de España.)

Concedida por el gobierno licencia de seis meses al capitán teniente de ingenieros don Andrés C. Villalon y Echevarria, que la pidió por un año para estudiar en el extranjero y con especialidad en la guerra de Oriente los adelantos prácticos de su arma, pasó inmediatamente á París para llevar á cabo su resolucion, á pesar del corto tiempo y de la escasa paga que disfrutará durante su permanencia en aquellos paises, pues solo debe percibir la mitad del sueldo. Habiéndose presentado en el ministerio de la Guerra del vecino imperio, provisto de algunas recomendaciones de parientes suyos y de la de su antiguo general el señor Zarco del Valle, fue recibido acto continuo por el mariscal Vaillant, quien despues de ver al emperador en aquel momento le invitó á comer el 24 del pasado. Al levantarse de la mesa le manifestó que S. M. I. habia acogido con benevolencia su noble entusiasmo, disponiendo que se le pagará el viage desde Marsella á Crimea, y que en el campamento se le suministrasen raciones para él, sus criados y caballos, recomendándolo ademas á todos los jefes distinguidos del ejército y en particular al general Canrobert. En el comité de fortificacion, presidido por el general Charront, se le proporcionaron cuantos datos y noticias juzgó necesarios, y una lista de los efectos de campaña de que debe proveerse durante el tiempo que permanezca en Crimea.

Al paso que celebramos la buena acogida que el gobierno francés ha dispensado á nuestro compatriota, por estar seguros de que aprovechará la ocasion que se le presenta para continuar sus estudios científicos, sentimos que el gobierno español no haya proporcionado al señor de Villalon los fondos necesarios que son indispensables para hacer frente á los muchos gastos que se le originarán. Dejarle abandonado á sus propios recursos, con media paga que de hecho es insuficiente aun para satisfacer el importe de los asientos de las diligencias, nos parece una verdadera miseria.

(Nacion.)

Nos escriben de París manifestándonos la estrañeza que ha causado ver á los señores don Andrés de Villalon, oficial del cuerpo de ingenieros, y don Ramon Fernandez de Córdoba, del de artillería, marchar á Crimea con licencia por seis meses, con medio sueldo, y sin mas recomendacion por parte del gobierno español que una circular para nuestros embajadores.

Tambien se nos dice que en cambio el gobierno francés ha predicado singulares deferencias y muestras inequívocas de un aprecio estraordinario á esos dos estudiosos oficiales; que les ha dado eficacísimas recomendaciones para el general Canrobert; que tanto el mariscal Vaillant, actual ministro de la Guerra, como el general Charron, gefe de ingenieros y presidente del comité de fortificaciones, les han proporcionado innumerables cartas de recomendacion para los gefes y oficiales del ejército de Oriente y les han facilitado toda clase de instrucciones y noticias con la mas fina espression y afabilidad; y que, ade-

más de trasportarlos con sus criados, caballos y equipages á Crimea, á espensas del Erario francés, les han señalado raciones y demás suministros como á los oficiales que militan en los ejércitos aliados.

En la misma carta nos añaden que en París, no pudiendo concebir que fuesen abandonados á sus propias fuerzas y recursos individuos facultativos del ejército, se ha creído que iban comisionados por el gobierno de España, y que aparecian con licencia y sin carácter oficial porque no se les queria dar la menor significacion en una contienda en que ninguna parte ha tomado la nacion española.

Nosotros, que nos hemos opuesto siempre á que se despilfarre un solo maravedí del Erario, no podemos mirar con indiferencia que no se atienda mas al decoro nacional, cuando han de aparecer los representantes de nuestro ejército ante los considerados y atendidos oficiales de las naciones aliadas, y no nos cansaremos de enaltecer á esos jóvenes, dignos del mas distinguido aprecio, para que el gobierno y los directores de sus respectivas armas premien sus desvelos y su desinteresado patriotismo concediéndoles, al menos, licencia indefinida y sueldo entero con una gratificacion decorosa, y dándoles representacion oficial para que puedan obtener las ventajas y las consideraciones que con tal carácter obtendrian. Lo que se ha hecho con esos jóvenes oficiales solo conduce á rebajarnos ante las naciones empeñadas en la guerra de Oriente, á eclipsar el prestigio que todavia tenemos en Europa, y á destruir el aliento y las nobles aspiraciones de otros distinguidos militares que, con los mismos deseos y con tan noble emulacion como los señores Villalon y Córdoba, pero con menos recursos quizás, podrian en adelante representar en el extranjero á los cuerpos de ingenieros y de artillería de España, como ahora representarán tan dignamente los que ya á estas fechas habrán salido de Marsella para Crimea en buques franceses, siendo objeto de consideraciones que nosotros no sabemos, ó no queremos darles.

(Tribuno.)

Se cree que en el personal del tribunal mayor de Cuentas, habrá alguna variacion; pues hay algunos señores, que al decir de personas bien informadas, no se hallan muy católicos con la situacion actual. Sentiríamos que el gobierno lo hiciera por espíritu de partido.

Leemos en un periódico:

«Al cabo el señor Luzuriaga ha pasado al representante inglés en Madrid la nota que anunciamos iba á dirigirsele con motivo de la comunicacion que lord Howden dirigió al *Clamor Público*, rectificando lo dicho en las Cortes por el ministro de la Gobernacion; pero si hemos de creer á personas amigas del noble lord, la nota del señor Luzuriaga no es tan amiga y benévola como nosotros aguardábamos. En ella se dice, refiriéndonos siempre á informes respetables, que el gobierno español se ve en la triste, pero imprescindible necesidad, de someter á la consideracion de lord Clarendon todos los antecedentes y documentos relativos á este negocio. Tambien hemos oido decir que, si el ministro de Negocios extranjeros desaprueba en lo mas minimo la conducta de lord Howden, este se halla dispuesto á ofrecer su dimision.»

El gobierno, al consentir en la desaparicion de las murallas de Barcelona, no ha renunciado á levantar en sus cercanias fortificaciones que, sin oponerse al ensanche y mejora de tan in-

dustrial poblacion, sirvan para poner á cubierto tan importante plaza de armas de un golpe de mano por parte de los enemigos.

**VARIEDADES.**

Longevidad.—De un curioso libro publicado por el sábio fisiólogo Mr. Flourens, secretario perpétuo de la academia de ciencias, titulado De la longevidad humana y de la duracion de la vida en tierra, extractamos los casos siguientes:

Ponce Lepage murió en 1760, en el ducado de Luxemburgo á la edad de 121 años; poco tiempo antes de dejar este mundo cultivaba su hacienda y hacia caminatas de 6 á 7 leguas.

Elconora Spicer, falleció en la virgini en 1763, de edad tambien de 121 años. Conservó el uso de sus facultades hasta el último momento.

Lo señora Barnet, muerta en Chalesto en 1820, de 123 años de edad, se acordaba perfectamente de los acontecimientos pasados desde un siglo.

Grandez, platero, fallecido en Languedoc en 1753, de edad 126 años, trabajaba aun unos diez ó doce dias antes de dejar de existir.

El inglés Juan Newell murió en 1661 á la edad de 127 años, conservando integro todo su conocimiento.

Otro inglés, Juan Builes, mercader de carneros, murió en 1706 de 130 años. Durante los últimos años de su vida conducía los rebaños de carneros á las ferias vecinas.

Margarita Lawer, falleció en 1739, de edad de 135 años, y pocos dias antes iba cada dia á ver á una amiga que vivia á una buena legua de distancia, volviendo en seguida á su casa.

José Barn, negro, muerto en la Jamaica en 1808, á la edad de 140 años, hizo hasta sus últimos momentos recados á una distancia de una legua.

Polotiman, cirujano en Lorena, fallecido en 1825, de 140 años de edad, practicó todavia muy diestramente una operacion de cáncer la víspera de su muerte.

Thomas Larr, murió en Lóndres de edad de 152 años en 1635. Hasta los 130 años pudo entregarse á todas las labores de la labranza.

Una aldeana de la Silesia, llamada N. Obrst, murió en 1825 á la edad de 155 años. La víspera de su muerte habia trabajado en el campo.

Joseph Surringthion, noruego, murió en 1791 de edad de 160, conservando todas sus facultades hasta el último estremo.

Juan Bowin y Pedro Zortan nacieron en Temeswar (Hungria), el primero murió en 1740 de edad de 172 años y el segundo en 1724 de 185 años de edad.

Seguramente cuando se examina la vida extraordinaria de estos seres, no parece facil determinar qué causa pudieran tener por vivir tan largo tiempo, pues aquella es compatible con toda clase de vidas hasta con aquellas que se juzgan no poder prolongarse, como se inferirá de los casos siguientes:

Animal Camoux, muerto de 121 años y figura en un cuadro de Horacio Vernet, bebia mucho vino y se alimentaba muy mal. El cirujano Polotimen, de quien hemos hablado, no pasó un dia sin emborracharse.

La aldeana Obrst, muerta á los 155 años, bebia regularmente dos vasos diarios de aguardiente; pero Eleonora Spicer, fallecida á los 121 años, no bebió nunca ningun licor espirituoso; Grandez, muerto á los 126 años, no probó jamas el vino, y Juan Effinnam, que murió de 144 años, no conocia los licores sino de vista.

Dionisio Guignard, que murió á los 123 años, habitaba en una cueva de tier-

ra arcillosa; Draakemberg, de 126 años, fué preso por los cosarios argelinos, y durante 15 años sufrió una terrible cautividad: Juan Laffith, muerto á los 136 años, de edad habia conservado desde la niñez la costumbre de bañarse dos ó tres veces por semana; Juan Canseur falleció á los 137 años, vivia casi esclusivamente con leche; Juan de Outrego, muerto á las 146 años, se alimentaba de berza y maiz; Thomas Par, muerto de 152 años y 9 meses, no comió y no bebió en su larga vida otra cosa que pan y queso, leche y cerveza; y finalmente, Pedro Zortan, muerto á los 185 años, vivia únicamente de legumbres.

Necrologia.—El general inglés honorable Thomas Edwards Capel, ha muerto en Lóndres á la edad de 85 años. Melville, único oficial que quedaba de la desgraciada expedicion de Cabul en que cayó gravemente herido y hecho prisionero por Akhbar Kan.

A secreto agravio, pública venganza.—Acaba de tener lugar un sangriento drama en San Vallier (Francia). El Sr...., empleado en los trabajos del camino de hierro de Lyon, perseguia hacia mucho tiempo á la mujer de un caminero. Este hombre honrado y trabajador arreglado, tenia además una taverna ó posada. Se asegura que mas de una vez rogó á su jefe que no introdujese la perturbacion y la deshonor en su casa; y cansado últimamente de la persistencia del Sr.... le dijo formalmente que si volvía á encontrarle en su casa, le mataria como á un perro. El Sr... no hizo caso de las palabras del irritado marido, y continuó frecuentando su casa.

Fingió un dia el caminero un viaje á Romans, y habiendo vuelto de improviso á casa de media noche, sorprendió á los dos culpables en flagrante delito. Armado con una escopeta de dos cañones mató primero al Sr..., y se dispuso á hacer lo mismo con su mujer. Pero saltando esta de la cama, se precipitó á la cuna de sus hijos y pidió perdon en nombre de aquellas inocentes criaturas. Conmovido al ver aquello el padre, dejó caer el arma. En seguida se dirigió á casa del juez de paz á darle parte del suceso.

**PALMA.**

**GACETILLA LOCAL.**

PREPARATIVOS.—Segun hemos oido decir parece que, con una pompa y solemnidad poco comun, celebrará, el próximo domingo, nuestra Santa Iglesia Catedral el portentoso suceso de la definicion dogmática del misterio de la Inmaculada Concepcion.

¿HABRÁ PARA TODOS?—Asegúrase que muchos de los asistentes á las próximas funciones religiosas, deseosos de comodidad han asegurado ya sus localidades, en nuestra Catedral, por medio de asientos particulares. En tales actos no quisiéramos preferencias, por no encontrarse numerosos los llamados y pocos, muy pocos los elegidos.

COSAS DEL MUNDO.—¿Veis aquella mujer? Pues nada hay para ella de respectable y sagrado.

Pero va á misa todos los dias, y cumple con los preceptos de nuestra Santa Iglesia.

¿Veis aquel hombre? pues no hay bajeza que no cometa, no hay calumnia, por atroz que sea, que no sepa inventar.

Pero habla de Jesucristo, y de los misterios de nuestra redencion con entusiasmo y aparente fé.

¿De que sirve para unos el sagrado sacrificio de la misa?

¿De que sirve para otros proferir amenudo el santo nombre de nuestro Redentor?

¡Ay religion! y cuantos y cuantos falsos religiosos y cuantos hipócritas cobijas bajo los pliegues de tu hermoso manto!

**CRONICA RELIGIOSA.**

Santo del dia de mañana.

SANTA INES DE MONTE-PULCIANO V.

**SAGRADAS FUNCIONES**

con motivo de la definicion dogmática del misterio de la

**CONCEPCION INMACULADA.**

EN SAN FRANCISCO DE ASIS.

Dia 28 de abril.—A las seis y media de la tarde se dará principio á tan plausibles fiestas, esponiendo á la veneracion pública la santa figura de la Purísima y cantándose el Te-Deum y completas á toda orquesta.

Dia 29.—Fiesta especial de la cofradia de la Purísima Concepcion. A las siete y media de la mañana comunión general para los cofrades y devotos de la Virgen: á las nueve y media, horas cantadas por los PP. Dominicos y Franciscanos quienes, celebrarán en fraternal concordia todos los demas actos de coro: misa mayor á toda orquesta, en cuyo ofertorio predicará las glorias de la Purísima Virgen el M. I. S. D. Mateo Jaume Pro. canónigo magistral. Por la tarde á las cuatro se cantarán solemnes maitines, seguidas de un rato de adoracion mental, las tres adoraciones al corazon de Maria acompañadas por la música y los bellos y populares gozos de la Concepcion.

Dia 30.—La antigua Mariana Concordia obsequiará á la Purísima Señora, su patrona, con los siguientes cultos. A las diez de la mañana se cantará nona y luego la misa con música, siendo el orador D. José Muntaner Pro. rector de S. Nicolás. A las cuatro de la tarde solemnes maitines, la plática preparatoria al mes de Maria, que dirá el presbítero D. Pedro Ramon Vanrell franciscano, y los ejercicios de preparacion solemnizados por la música.

Dia 1.º de mayo.—Los PP. Dominicos en obsequio de la Inmaculada Señora ocuparán el altar y el púlpito. A las diez nona y la misa mayor cantada en el coro: predicará D. Felipe Ordines Pro. lector que era en su convento. A las seis de la tarde se cantará con la mayor solemnidad el nocturno Benedicta, y se concluirá con el mes de Maria solemnizado por la música.

Dia 2.—Los PP. Franciscanos ocuparán el altar y el púlpito, siendo el orador D. Joaquin Vidal Pro. Nona y misa cantada en el coro á las diez: á las seis de la tarde solemnes completas, y el mes de Maria como el dia anterior.

Dia 3.—La venerable tercera Orden de Penitencia, uniéndose á la primera, ofrecerá su justo tributo de gratitud á la Purísima Virgen, su Patrona. A las diez se principiará nona y seguidamente la misa mayor, siendo el orador don José Serra, Pro. beneficiado en la Santa Iglesia, ministro de dicha tercera Orden. A las seis de la tarde la música cantará la Corona de la Virgen, seguidamente se hará el mes de Maria, y luego se dará fin á tan plausibles fiestas cantando un solemne Te-Deum los padres religiosos y terciarios en tan solemnes cultos.

Su Ilustrísima abrirá la funcion del 28, y se ha dignado conceder cuarenta dias de indulgencia á todos los fieles que asistan á cualquiera de estos actos religiosos.

**VARIACIONES ADMOSFERICAS.**

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	15 grad.	28 p. 1	67 grad.
Hoy. { 7 de la m.	12 »	28 » 1	67 »
{ 12 del dia.	16 »	28 » 1	66 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.  
Sale el sol á las ... 5 hs. 17 ms.  
Pónese... á las ... 6 » 43 »  
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.  
Las 11 hs. 58 ms. 59 s.

**AVISOS OFICIALES.**

ORDEN DE LA PLAZA.  
Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infantería de la Union, don Ildefonso Maria Parras. Parada, Union.  
Hospital y provisiones, Cazadores de Mallorca.  
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Palma.**

El sábado 21 del corriente á las doce del dia se proclamará en esta Casa Consistorial la subasta de los cueros, pieles y demas que resulten de la matanza de carnes para el abasto público, y se adjudicará al mas beneficioso postor si la postura se considera conveniente. Palma 19 abril de 1855.—El conde de San Simon.—Miguel Ignacio Manera secret.

**NAVEGACION**

EMBARCACIONES FONDEADAS.  
Dia 18.  
De Argel en 5 dias laud San Antonio, de 20 ton., pat. Carlos de la Iglesia, en lastre.

IDEM DESPACHADAS.  
Dia 18.  
Para Barcelona vapor Barcelones, cap. Madinas, con 33 pas., géneros y balija.  
Para Santa Pola laud Pamela, de 26 ton., pat. Andres Felani, con 9 pas., leña y efectos.  
Para id. laud San Bernardo, de 16 ton., pat. Juan Felani, con leña.  
Para Argel laud San Jaime, de 28 ton., pat. Juan Moll, con vino y efectos.  
Para la Habana polacra goleta San José, 79 ton., cap. don Juan Oliver, con frutos pais.

**AVISOS.**

UN JÓVEN DE UNOS 15 AÑOS DE edad y de buenas circunstancias desea encontrar una casa para cuidar de niños y conducirlos á la escuela: sabe leer y escribir. Darse razon en la manzana 79, número 34.

**LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.**

Suscribese en ella á la **HISTORIA DE LOS REYES CATÓLICOS** por **GUILLERMO PRESCOT** traducida por **D. ATILANO CALVO.**

Edicion ilustrada con buenos grabados que presentarán diversos pasages, vistas y retratos auténticos de los mas célebres personajes.

Esta magnífica obra de la cual haremos una completa y numerosa edicion, constará de 20 entregas.

Cada entrega contendrá 24 páginas y la que lleve lámina suelta 16.

La edicion que se conoce de ella cuesta 160 reales.

La primera entrega saldrá el 1.º de abril. El prospecto con mas estensos detalles se halla de manifesto en dicha librería.

**PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT editor responsable.**